

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**NUEVO BAZTÁN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi en el término municipal de Nuevo Baztán, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Nuevo Baztán, a 24 de mayo de 2017.—El alcalde, Mariano Hidalgo Fernández.

(03/18.148/17)

